

CONTRALORÍA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 002-2024

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, APRUEBA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPRAS DE EXCEPCIÓN DE PUBLICIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL PROCESO REF. NO. CONTRALORIA-CCC-PEPB-2024-0001, PARA LA “COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”.

En uno de los salones de reuniones de la **Contraloría General de la República Dominicana**, en la Av. Pedro A. Lluberes No. 1, Esq. Francia, del sector de Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde opera su oficina administrativa, siendo las 11:30 A.M. del martes 12 del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Sr. Félix Antonio Santana García**, Contralor General de la República, Máxima Autoridad, presidente del Comité; **Sr. Genaro Domingo Jiménez Nassar**, Director Jurídico, miembro; **Sr. Rafael Emilio Neris Guerrero**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Sr. Atahualpa Ortiz**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Sra. Fabiola Acosta Marte**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro. Todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la División de Compras y Contrataciones.

Acto seguido se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas, determinando que se encontraban presente los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, dando así formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de Excepción de Publicidad de referencia No.CONTRALORIA-CCC-PEPB-2024-0001, para la “COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”.

SEGUNDO: APROBAR las Especificaciones Técnicas de Referencia del procedimiento No.CONTRALORIA-CCC-PEPB-2024-0001, para la “COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”.

TERCERO: Apoderar a la División de Compras y Contrataciones de la Contraloría General de la República para continuar el procedimiento de Excepción de Publicidad, llevado a cabo para la “COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”.



CONTRALORÍA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 002-2024

VISTO: El requerimiento remitido mediante el oficio No. IN-CGR-2024-000427 d/f 15/02/2024 elaborado por el Sr. Oscar López Reyes, Director de Comunicaciones y Relaciones Pública.

VISTAS: Las propuestas remitidas por la Dirección de Comunicaciones, por los programas; ECONOMIA Y MERCADO, REPORTE ESPECIAL CON ROSENDO TAVAREZ, EL RUMBO DE LA TARDE, VISIÓN EMPRESARIAL, PULSO NACIONAL, DETRÁS DE LA NOTICIA, EL OBSERVADOR INDEPENDIENTE, WWW.ROBERTOCAVADA.COM, LISTIN DIARIO DIGITAL, AL MOMENTO, PROGRAMACIÓN REGULAR, PROGRAMACIÓN REGULAR, Z101,3 FM, PRENSA Y PODER, MUJERES DE PESO, POLÍTICA ECONÓMICA, PUNTOS DE VISTA, AL TANTO, COLUMNA RADIAL, AQUÍ ESTÁ EL MERENGUE, N INVESTIGA, EL INFORME CON ALICIA ORTEGA, EL SOL DE LAS NOTICIAS, PROGRAMA TERNURA INFORMA. Para la **“COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”**,

VISTAS: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1709741662409KAp5J de fecha 06/03/2024 por un monto de RD\$ 7,366,740.00 integrada a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones por la División Financiera.

VISTAS: Las especificaciones técnicas del Procedimiento de Excepción de Publicidad de referencia **No.CONTRALORIA-CCC-PEPB-2024-0001**.

VISTO: El Decreto 15-17, del 8 de febrero de 2017, que establece los procedimientos del control de gasto y pago a proveedores.

VISTA: La Ley No.340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto 350-17, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Informático, para la gestión de las Compras y Contrataciones del Estado.

Acto seguido, el Encargado de Compras y Contrataciones, dio a conocer su solicitud donde solicitan la **“COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”**.

Tomando la palabra el Sr. Genaro Domingo Jiménez Nassar, Director Jurídico, manifiesta que para realizar el referido proceso para la **“COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”**, corresponde realizar el procedimiento de Excepción de Publicidad, atendiendo a que el servicio a adquirirse será realizado por los programas: ECONOMIA Y MERCADO, REPORTE ESPECIAL CON ROSENDO TAVAREZ, EL RUMBO DE LA TARDE, VISIÓN EMPRESARIAL, PULSO NACIONAL, DETRÁS DE LA



CONTRALORÍA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 002-2024

NOTICIA, EL OBSERVADOR INDEPENDIENTE, WWW.ROBERTOCAVADA.COM, LISTIN DIARIO DIGITAL, AL MOMENTO, PROGRAMACIÓN REGULAR, PROGRAMACIÓN REGULAR, Z101,3 FM, PRENSA Y PODER, MUJERES DE PESO, POLÍTICA ECONÓMICA, PUNTOS DE VISTA, AL TANTO, COLUMNA RADIAL, AQUÍ ESTÁ EL MERENGUE, N INVESTIGA, EL INFORME CON ALICIA ORTEGA, EL SOL DE LAS NOTICIAS, PROGRAMA TERNURA INFORMA.

Asimismo, informó que para iniciar dicho procedimiento es necesario realizar una convocatoria determinada a la empresa por medio de invitación a través de los medio electrónicos de manera exclusiva. Acto seguido, puso a disposición de los miembros del Comité las documentaciones indicadas en la agenda a los fines de verificar las mismas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de febrero del 2024, fue realizada la solicitud No.IN-CGR-2024-000427, elaborado por el Sr. Oscar López Reyes, Director de Comunicaciones y Relaciones Pública el que solicita **COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL**”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones en la Ley No.449-06, indica que: *“serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que establece el presente reglamento. La contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.*

CONSIDERANDO: Que asimismo indica el artículo 4, numeral 3, del referido reglamento que: *“todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciaran con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.*

CONSIDERANDO: Que es interés de esta Contraloría General de la República Dominicana, garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente, y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:



DAG
GAG
FA

CONTRALORÍA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 002-2024

RESUELVE:

PRIMERO: Aprueba el procedimiento de Excepción de Publicidad de referencia No. CONTRALORIA-CCC-PEPB-2024-0001, para la “COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”.

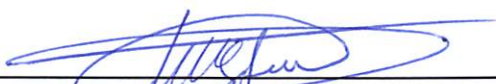
SEGUNDO: Aprueba las Especificaciones Técnicas de Referencia del procedimiento No. CONTRALORIA-CCC-PEPB-2024-0001, para la “COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”.

TERCERO: Apodera a la División de Compras y Contrataciones de la Contraloría General de la República para continuar el procedimiento de Excepción de Publicidad, llevado a cabo para la “COLOCACION DE PUBLICIDAD EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y PRENSA DIGITAL”.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce y treinta (12:30 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Sr. Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República
Presidente


Sr. Genaro Domingo Jiménez Nassar
Director Jurídico
Miembro


Sr. Rafael Emilio Neris Guerrero
Director Administrativo y Financiero
Miembro





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 002-2024

Sr. Atahualpa Ortiz

Director de Planificación y Desarrollo
Miembro

Licda. Fabiola Acosta Marte

Encargada de la Oficina de Libre Acceso
a la Información
Miembro



Página 5 de 5
CONTRALORIA-CCC-PEPB-2024-0002